



AYUNTAMIENTO DE
DON ÁLVARO
(Badajoz).

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA, EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2017,
POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PARADOS
DE LARGA DURACIÓN SUJETOS AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA, CON CARGO AL DECRETO 131/2017 DEL 1 DE AGOSTO**

En Don Álvaro a cinco de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo establecido según Decreto 131/2017 de 1 de agosto de 2017 por lo que se regula el plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y vista la resolución del 3 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Empleo sobre concesión de subvenciones solicitadas por los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se reúnen en la Casa Consistorial, La Comisión de selección del personal a contratar con cargo a la subvención concedida al Ayuntamiento. *La Comisión está integrado por:*

PRESIDENTE: MARIA DOLORES GARCÍA VILLARROEL. TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO

VOCALES: ELVIRA ASCENDIÓN MILANÉS MACÍAS FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO.

OBSERVADORES:

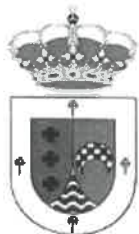
José Sánchez Carroza, como representante de la FSC de Comisiones Obreras Extremadura.

SECRETARIO: CÉSAR PAREDES PORRO. FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO.

Siendo las 11:07 horas, por la Presidencia, se declara constituida la Comisión. Se da cuenta del **DECRETO 131/2017 DEL 1 DE AGOSTO**, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de Empleo de Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se da cuenta de la asignación por parte de la Junta de Extremadura de 24.000 Euros publicado en el Doe nº 183 de 22 de septiembre de 2017. Se da cuenta del acuerdo de la resolución de la Alcaldía de 17 de noviembre de 2017 donde se proceda a la contratación de :

- **Dos Operarios de Servicios Múltiples:**
 - Contrato de seis meses a jornada completa.
 - Titulación: Ninguna

- Salario Mínimo Interprofesional.
- Cometido: Las propias del Cargo



AYUNTAMIENTO DE
DON ÁLVARO
(Badajoz).

Se da cuenta de los candidatos preseleccionados y una vez baremados quedan en el siguiente orden:

ANDRÉS BERMEJO MONTERO.	10.40 puntos.
ABIGAIL CALDERÓN SÁNCHEZ.	10.02 puntos.
MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ PAREJO.	7.80 puntos.
ANDRÉS MARÍA MONTERO PRIETO.	7.10 puntos.
JOSÉ MILANÉS BARRERO.	6.40 puntos.
JUAN FRANCISCO CARRERA FERNANDEZ.	6.40 puntos
FRANCISCO MANUEL GARCÍA MONTERO.	3.02 puntos

Queda excluida: RAQUEL MILANÉS ROLLÁN. Motivo: Art.º 12.a del Decreto 131/2017.

Por lo que quedan propuestos para el cargo de Peón de Oficios Múltiple por orden de Puntuación:

ANDRÉS BERMEJO MONTERO.	10.40 puntos.
ABIGAIL CALDERÓN SÁNCHEZ.	10.02 puntos.

Proponer que los restantes aspirantes queden como suplentes por el orden que ocupan en las respectiva lista de preseleccionados.

Se da un plazo de tres días hábiles, que serán el 7,11 y 12 de diciembre de 2017, para posibles reclamaciones desde su publicación de este acta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por finalizado el acto, siendo las 13:00 horas, se extiende el presente acta, que, en prueba de conformidad firman los asistentes ante mí, el Secretario que, CERTIFICO



[Firmas manuscritas en azul]